

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

En el Salón de Actos de la Residencia Deportiva Río Esgueva de Valladolid, se reúne en 2ª convocatoria la Asamblea General Ordinaria, siendo las 16:30 horas del día 28 de febrero de 2015, con la asistencia de los asambleístas relacionados a continuación:

PRESIDENTE

D. Alberto Amigo Sánchez

Estamento Entidades Deportivas

D. Teodoro Austri Vaquero
D. José Luis Gil Renedo
Dña. Mireia Vázquez Franco
D. Javier Domínguez Sabadell
D. Javier Sánchez Pastor
D. José Raúl Negrete Acero
D. Pio Prieto Juárez
D. Jesús Ramírez Mata
D. Alberto Rodríguez Valle
D. Antonio Jesús Román Mangas
D. Juan José Sánchez de San José
D. Alejandro Delgado Bruno
D. Germán Sierra Pindado
D. Carlos Martín Ruíz

Estamento Deportistas

D. Antonio Alonso Alonso
D. Víctor Manuel Riego Gato
D. José Luis Román Mangas
D. Ángel Soria García

Estamento Árbitros

D. Alberto Amigo Sánchez
D. Juan Manuel Bernal González
Dña. Clara Isabel Regueras García
D. Máximo Renuncio González

Estamento Técnicos

D. Adolfo Carabias Vicente
D. Rubén García Pedruelo
D. Julián Suárez Amador

Invitado

D. Narciso Suárez Amador

Dio comienzo la reunión con el saludo del Presidente Alberto Amigo Sánchez, agradeciendo a los asistentes la confianza depositada en su candidatura para los próximos dos años y que intentara corresponder.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea General de 22 de febrero de 2014.

Dio lectura el Presidente al acta de referencia, no habiendo ningún reparo a su redacción.

Sometida a votación, el acta fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Informe del presidente de la temporada 2014.

Comienza el Presidente haciendo un breve balance de la temporada, repasando los aspectos más destacados con la presentación de cuadros comparativos y el informe enviado de la temporada 2014 a los asambleístas.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Punto 3º. Informe y aprobación, si procede, del ejercicio económico 2014, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

El presidente, comienza agradeciendo la gestión al anterior presidente D. Narciso Suárez que ha dejado un año antes de lo previsto las cuentas de la Federación saneadas. También agradece los esfuerzos que han tenido que hacer durante estos años los afiliados de esta Federación.

El tesorero Julián Suárez presenta el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que refleja unos ingresos de 281.156,80 € y unos gastos de 281.127,03 € con un resultado positivo de 29,77 €.

Informa también que las subvenciones de la Junta de Castilla y León se distribuyeron en Actividades Ordinarias 52.000.- €, Centro de Tecnificación de Piragüismo 80.700.- €, Actividades Extraordinarias 6.850.- € y Siglo XXI 2.520.- €.

Los ingresos por cuotas de afiliados y cursos fueron de 56.389 €, con unos gastos de tramitación de licencias y seguro de 22.458.-€

Pendiente de cobro: de la Junta de Castilla y León el 15% 19.905.- €, y del Ayto de Alba de Tormes 2.200.-€.

La póliza de crédito se renovó por 80.000.-€ y se estudiara reducir en otro 10.000.-€ en función de las fechas de solicitud de subvenciones de la JCYL.

Germán Sierra, pregunta por la cuenta 623 Servicio de profesionales independientes por importe de 29.347,23 € y la cuenta 649 Otros gastos sociales por 1.537,40. También pregunta por la cuenta 622002 de Mantenimiento y reparación de equipos informáticos (666,71 €) y por el coste y mantenimiento de la anterior pagina web. (2.936,05€) cuenta 629002.

El tesorero responde que los gastos de la cuenta 623, corresponden a la liquidación de la deuda con los abogados por el asunto de Villalcampo, por importe de 25.000 € y explica que el resto corresponde a la Asesoría Jurídica y Notaría por los gastos de renovación de la póliza de crédito.

Los gastos de la cuenta 649 se distribuyeron en, 465-€ de Asepeyo Mutua de Previsión, 1.000.- €, de Afedecyl y 72,40 € de Codaprot.

Los gastos de la cuenta 622002 se establecen en un contrato por horas con la empresa BITLAN Asesores Informáticos, además del material informático necesario, como un disco duro extraíble para copias de seguridad.

Informar que con esta Empresa se ha contratado por 1.120.-€, la construcción y diseño de la nueva página web con dominio incluido a nombre de FEDPCYL.

La decisión de suspender la anterior pagina web, viene motivada por el intento de abaratar los costes en la gestión de la misma, que a partir de ahora estará a cargo del Presidente.

Se da lectura al informe de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por Juan Carlos Yáñez Torices, Pio Prieto Juárez y José Luis Gil Renedo, que se presenta como favorable, tal y como refleja el Acta.

Sometida a votación, el informe se aprueba con 25 votos a favor y 1 en blanco.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Punto 4º. Elección Comisión Revisora de Cuentas 2015

A continuación se procede a la solicitud de las tres candidaturas para elegir la nueva comisión.

Se presentan, Germán Sierra Pindado, Víctor Manuel Riego Gato, José Luis Gil Renedo y Antonio Jesús Román Mangas.

Efectuada la votación queda constituida la comisión revisora de cuentas con los tres candidatos más votados con el siguiente resultado:

José Luis Gil Renedo	19 votos
Víctor Manuel Riego Gato	15 votos
Antonio Jesús Román Mangas	14 votos
Germán Sierra Pindado	6 votos

Punto 5º. Propuesta de Presupuesto 2015

El presidente informa que se ha elaborado un presupuesto para 2015 con una distribución por partidas en ingresos y gastos, ajustándose a la realidad todo lo posible, por importe de 288.300.-€, según detalle.

Germán Sierra pregunta por la partida 759000 de otros ingresos por importe de 60.000 €. El presidente responde que esta partida se corresponde con la cuenta de gastos 658150 de la Delegación de Zamora, única Delegación que presenta cuentas ante la Federación, recibiendo directamente dichos ingresos.

Julián explica que este año se tiene previsto aumentar los premios en material deportivo y realizar más reuniones de Junta Directiva y Comisiones, por este motivo se han incrementado las partidas 602000 y 629005.

Germán Sierra pregunta por el coste de las indemnizaciones y Adolfo Carabias explica que equivalen a un año de sueldo.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad.

Punto 6º - Propuesta de Cuotas y Licencias 2015

El presidente presenta la propuesta de cuotas y licencias para 2015, comentando que la RFEP ha subido 3 € este año y la FCYL 1 € en las licencias nacionales y las autonómicas 0€. Haciendo referencia a la necesidad de obtención de recursos propios.

Sometida a votación, la propuesta queda aprobada con 24 votos a favor y 1 en contra.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Punto 7º. Propuesta de calendario de actividades 2015

Comienza Rubén García Pedruelo exponiendo el calendario enviado de Aguas Tranquilas, siendo las fechas las elegidas por los organizadores, dando comienzo el 9 de mayo con la XVII Regata Nacional San Pedro Regalado y finalizando el 5 de septiembre con la LI Regata Nacional Virgen de San Lorenzo.

En Promoción, compuesta por Cpto. De Primavera y las 6 Regatas del XX Campeonato Regional de Edad, la única pendiente de confirmación, ya está confirmada para el sábado 20 de junio que es la 1ª Regata del XX Campeonato Regional de edad 2015, a celebrar en Velilla del Río Carrión (PA).

En Aguas Bravas explica Juan José Sánchez de San José, por coincidencias con pruebas Nacionales, este año habrá 2 de las 4 pruebas que había en años anteriores, la 1ª en Ciudad Rodrigo (SA) el 14 de marzo y la 2ª en Palazuelos de Eresma (SG) el 18 de abril.

En Kayak Polo aún por determinar, posiblemente en Miranda de Ebro (BU).

El presidente ofreció su apoyo a Germán Sierra, Presidente del C.D. Cisne en la organización del Cpto. De España de Ríos y Travesías a celebrar el 06/06/2015, respondiendo este que con el contaba.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Punto 8º. Propuestas de los Asambleístas

Alberto Amigo Sánchez, expone que la Federación carece de Comisión Delegada, órgano de Gobierno de la misma, que deberá reunirse al menos 1 vez cada seis meses y su mandato coincidirá con el de la propia Asamblea General.

Por lo que presenta la propuesta según los Estatutos de la Federación, Capítulo III, Art. 48 y 49. Las elecciones a miembros de la Comisión Delegada, se celebrarán el mismo día de la Asamblea y se podrán presentar candidaturas hasta el día de la fecha indicada, en los términos que establece el Art. 48 punto 2.

Estará compuesta por 7 miembros, presidida por el Presidente de la Federación de Piragüismo de CyL, tres miembros del estamento de entidades deportivas, 1 deportista, 1 árbitro y 1 técnico.

Una vez enunciadas las funciones de dicha Comisión Delegada, Germán Sierra propone que esas funciones sean asumidas por la Junta Directiva. Julián Suárez contesta que según los estatutos es un órgano de Gobierno obligatorio, y que sus funciones son de ejecución de propuestas a la Asamblea, y no de toma de decisiones.

Se procede a la presentación de candidatos:

Por entidades deportivas se presentan: Pío Prieto Juárez (C.D. Universidad de Valladolid), Teodoro Austri Vaquero (C.D. Antares) y Juan José Sánchez de San José (C.D. Capitán Nemo).

Por deportistas: Víctor Manuel Riego Gato.

Por árbitros: Clara Isabel Regueras García

Por técnicos: Rubén García Pedruelo.

Quedando constituida la Comisión Delegada de la Federación de Piragüismo de CYL.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Germán Sierra Pindado propone:

1º Que se publiquen las Actas de la Asamblea General, Asamblea Extraordinaria y de Junta Directiva, según proceda, en un plazo no superior a los 15 días de su celebración, dando información de ello como mínimo a los miembros de la Asamblea General y siendo deseable que se publique en la web de la FPCYL, para general conocimiento y seguimiento de los acuerdos tomados.

El Presidente responde, que en reunión mantenida con el Asesor contratado por la AFEDECYL, en relación con la Ley de Transparencia que se está elaborando en nuestra Comunidad, únicamente estaríamos obligados a publicar los Estatutos de la Federación y las Actas de las Asambleas cosa que ya estamos llevando a cabo.

A medida que se vaya avanzando en la elaboración de la Ley, nos irán informando de las nuevas obligaciones que tengamos que asumir.

No obstante ya se están publicando en la web también las Actas de Junta Directiva, una vez aprobadas y firmadas por todos los miembros.

Sometida a votación en los términos señalados, se aprueba por unanimidad.

2º Que una vez que la Federación deba asumir pagos a clubes, se genere el correspondiente recibo en los 15 días siguientes al que motivó el pago a realizar, siendo deseable que se satisfaga su importe a menos de 120 días. Y siempre dentro del año natural.

Responde el Presidente, que los recibos están disponibles con la convocatoria de subvenciones de la JCYL. Los recibos de pago a Clubes por ayuda al desplazamiento se generan al término de la temporada y deberían quedar pendientes de cobro, hasta recibir el 15 % restante de la subvención, una vez presentada la justificación correspondiente, que suelen hacer efectiva a partir del mes de Abril.

No obstante, se viene haciendo una permuta, abonando estos recibos con el pago de las primeras licencias, quedando pendiente los recibos del resto de personal.

Sometido a votación: votos en contra 22, abstenciones 2 y a favor 1.

3º Que de los premios a Clubes, se genere el correspondiente recibo de entrega a los merecedores del mismo.

Que en cesiones de material inventariado de la FPCYL, se genere un registro público donde se haga contar, quien lo solicita, motivo por el que se solicita, fecha de entrega del material, estado del mismo y fecha de devolución, debiendo en todo caso, estar todo el material en poder de la FPCYL a 31 de Diciembre de cada año, con independencia de que se vuelva a solicitar.

Contesta el Presidente, que de los premios a clubes se envía una carta con el importe del material deportivo a adquirir según el criterio de cada Club, por lo que no procede generar un recibo.

En cuanto al inventario de material deportivo, ya se ha elaborado por parte del Sr. Pio Prieto, encargado del mismo, a falta de completar con la información solicitada a los Clubes a través de la Circular n. 5.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Que las cesiones, de producirse, serán publicadas en las Actas de Junta Directiva, así como las peticiones de devolución.

Que ya existe un impreso de cesión en los términos de la propuesta presentada, excepto el punto "fecha de devolución".

Adolfo Carabias contesta que si el deportista para el que se solicita hace un entreno indefinido, no se debería devolver a fecha 31 Diciembre, y pide por favor si hay material cedido en algún Club que no haya contestado a la circular que lo comunique a la Federación.

Rubén García propone que la petición venga con destinatario concreto, actividad para la que se solicita y fecha de utilización.

Sometida a votación en los términos señalados, se aprueba por unanimidad.

4º Que al igual que en otras federaciones autonómicas, no se genere la tarjeta federativa, utilizando el DNI del federado y un certificado numerado que la federación hará entrega a cada club con los deportistas federados y datos de alta del mismo. Logrando con ello un ahorro sustancial en los costes federativos y una descarga de trabajo importante ya que el certificado lo pueden generar los propios clubes en un modelo que se normalice y que puede llevar la fotografía, y la federación sólo tendrá que aportar el sello y nº de certificado.

Si la entrada en vigor de la licencia única lo exigiera, se imprimirían a partir de la fecha de entrada del decreto.

Aclara el Presidente, que además de haberse renovado la mayor parte de las licencias, con la entrada en vigor de la licencia única, la RFEP será la que apruebe la nueva normativa en este asunto.

Sometida a votación: Votos en contra 23, en blanco 1 y a favor 1.

5º El año pasado en la Asamblea se propuso poder participar en regatas de piragüismo dentro de la comunidad de Castilla y León con la licencia autonómica, a lo cual se indicó que se haría la oportuna consulta a la Dirección General de Deportes.

Se alegó que al ser de carácter nacional no se podía contemplar dicha posibilidad por exigirlo los estatutos de la RFEP, aunque dicha regata estuviera dentro del Campeonato "Copa Junta de Castilla y León", y la licencia autonómica sea suficiente para participar en regatas dentro de la comunidad de Castilla y León.

La entrada en vigor de la Licencia Única queda claro que desterrará este asunto. La propuesta, es que hasta su entrada en vigor, cualquier deportista con licencia autonómica pueda participar en la competición si bien quien no la tenga nacional no puntuará en la clasificación de la regata a nivel nacional, pero sí en la clasificación a nivel autonómico.

El Presidente contesta que el Reglamento de Competición de la RFEP, Artº no lo permite.

Sometido a votación: votos en contra 24, a favor 1 y en blanco 1.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

6º Modificación de los estatutos de la Federación, en lo referente a la ley de Protección de Datos Personales, por la que en el censo queden claros que datos pudieran ser cedidos por la FPCyL, para elaborar los censos electorales y que cualquier candidato, pueda tener acceso a ellos para cualquier consulta o información, a tenor de lo dispuesto y según consulta efectuada al gabinete jurídico de la FPCyL, recogido en lo siguiente:

“La comunicación de los datos controvertidos sin contar con el consentimiento del interesado, únicamente será posible en caso de que la misma pueda fundarse en el artículo 11.2 c) de la Ley Orgánica 15/1999.

Para ello sería preciso que el reglamento o los estatutos de la entidad, previera expresamente la cesión de los mencionados datos. De este modo, la incorporación al Colegio profesional implicaría la aceptación de lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos de funcionamiento interno, de modo que si el mismo prevé la cesión de los datos a los candidatos, ésta se encontraría amparada por el citado artículo 11.2 c). Por otra parte, en caso de que no se indicase qué datos conforman el censo electoral, debería realizarse una interpretación restrictiva y garantista del derecho fundamental a la protección de datos de los colegiados, de modo que al hecho de no indicarse expresamente la inclusión de los datos en el censo no cabría entender amparada la cesión en el tan citado artículo 11.2 c) de la Ley Orgánica 15/1999, sin perjuicio de la garantía del proceso derivada de la divulgación efectuada por los órganos directivos de la entidad de la publicidad electoral aportada por los candidatos.

En consecuencia, la cesión a la que se refiere la consulta únicamente será posible en caso de que el Reglamento o los Estatutos del Colegio profesional que realiza la consulta establezca expresamente que los datos controvertidos forman parte del censo, en cuyo caso dicha cesión se encontraría amparada por el artículo 11.2 c) de la Ley Orgánica 15/1999.

En cuanto a la posible utilización de los datos del censo electoral por parte de los candidatos oficialmente proclamados, el artículo 4.1 de la Ley establece que “los datos de carácter personal solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y la finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido”, debiendo recordar por otro lado, que no podrán utilizarse los datos para finalidades distintas de las que motivaron su recogida (artículo 4.2).”

Así mismo, solicitar que los datos Censales de clubes, y miembros electos, que no son personales, sean públicos, dando cumplida información sobre quienes están afiliados y quiénes no.

Contesta el Presidente que la citada Ley en el texto aludido se refiere a Colegios Profesionales, donde los únicos datos a publicar son el nombre y el nº de colegiado.

A continuación, lee el art. 149,- Apartado 1 de los Estatutos. ***Procedimiento de modificación.*** “*El procedimiento de modificación de los estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.*”

Por lo que no procede la votación.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Así mismo, nuestro deber es garantizar el derecho fundamental a la protección de datos, que ampara la citada Ley.

No obstante se solicitará por escrito a los clubes los datos que quieran se publiquen en la página web.

Punto 9º. Ruegos y preguntas.

Clara Isabel Regueras, pregunta sobre la composición de la Junta Directiva y sus funciones.

El Presidente repasa brevemente la composición de su Junta Directiva, Organigrama y Comités, así como sus funciones y remite a los assembleístas a las Actas publicadas en la nueva página web.

José Luis Román pregunta si va a haber un Director Técnico y un seguimiento de sus resultados debiendo percibir alguna remuneración económica.


El Presidente comunica que los Técnicos que colaboren con el C.T.P., siempre recibirán compensación económica con contrato por objetivos.

El Presidente comunica:

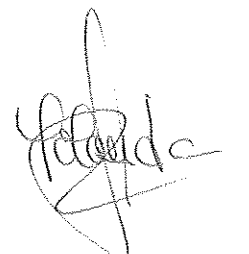
- Los nuevos horarios de oficina de la FPCyL.:

De lunes a viernes, mañanas de 09:30 a 13:30 y tardes de 16:00 a 20:00 horas.

No habiendo mas ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30h del día arriba indicado.



Fdo: Alberto Amigo Sánchez
Presidente



Fdo: Yolanda Mangas Nieto
Secretaria